

DEPARTAMENTO: Instalación y Mantenimiento

Curso y Ciclo:

2º Técnico de Instalaciones de Producción de Calor

MÓDULO PROFESIONAL 0302:

Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Caloríficas

CURSO (Año Escolar): 2021-2022

TEMPORALIZACIÓN:

Horas totales: 147

Horas semanales: 7

MARCO LEGISLATIVO BÁSICO:

– *Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio*, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo. (BOE número 182 de 30/07/2011).

– *Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre*, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE núm. 28 de 02/02/2011).

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar las funciones de montaje y mantenimiento y se aplica en los procesos de instalaciones caloríficas.

Las funciones de montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas incluyen aspectos como:

- La selección y utilización de herramientas y equipos de medida.
- Las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- La ejecución de las operaciones de montaje de las instalaciones caloríficas.
- La puesta en marcha de la instalación.
- La reparación y mantenimiento de las instalaciones caloríficas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El carácter continuo de la evaluación conlleva que, a la hora de la calificación final, el alumno deberá haber alcanzado los objetivos mínimos que se establecieron para cada uno de los criterios de evaluación.

Es por ello, que se deberán superar todos los resultados de aprendizaje. No se aprobarán las evaluaciones si en alguno de ellos no se ha llegado a los objetivos mínimos (calificación 5).

Para superar todos los resultados de aprendizaje, se deberán superar todas las Unidades de Trabajo.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Al comienzo del curso se expondrá al alumnado los criterios generales de corrección de pruebas, prácticas y trabajos. Asimismo, cada examen en particular tendrá cuantas aclaraciones sean necesarias para que no haya ambigüedad alguna en cuanto a la puntuación.

De la nota máxima que puede conseguir el alumnado en una unidad, corresponderá un 50 % al examen, y un 50 % a las prácticas y/o los trabajos entregados.

Para poder obtener la calificación de apto en cada unidad de trabajo el alumno deberá:

- Obtener al menos un 5 en la nota del examen en cada unidad.
- Realizar el 100% de las prácticas y tareas propuestas.

La nota obtenida en cada evaluación, corresponderá a la media de las notas obtenidas en cada Unidad de Trabajo que haya sido completamente impartida y evaluada dentro de dicha evaluación.

La nota final del módulo corresponderá a la media de las notas obtenidas en cada Unidad de Trabajo impartida y evaluada durante todo el curso.

Si se diera la situación de confinamiento se seguiría la metodología de clase a través de la plataforma digital oficial del centro de la mejor manera posible adaptándonos a las situaciones que dieran lugar.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Una evaluación estará suspensa cuando alguna de las Unidades de Trabajo no haya sido superada.

En este caso, pasada la fecha de la evaluación, se ofrecerá al alumnado suspenso otra oportunidad de superar dichos resultados con criterios similares, o sea, entregando el 100% de las prácticas y tareas propuestas para esa Unidad, y obteniendo al menos un 5 en la nota del examen correspondiente.

Los procedimientos de recuperación se llevarán a cabo para cada Unidad de Trabajo dentro del periodo ordinario, y en último término, para la Evaluación Extraordinaria comprobando la consecución de los resultados de aprendizaje, solicitando la realización práctica y técnica de una tarea o sistema que aglutine todos los resultados de aprendizaje correspondientes a la evaluación, a fin de asegurar un nivel similar al desarrollado durante el curso académico y que no descompense la condición del alumnado con asistencia regular.